



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



A QUIEN CORRESPONDA:

Folio: **DU06/11-19**

La Dirección de Obras y Servicios Públicos, de conformidad con el artículo 22 fracción XL del Código Urbano del Estado de Zacatecas y el artículo 74 de la Ley de Ingresos del Municipio de Sombrerete del año 2019,

AUTORIZA a:

Folio de Pago: **36200**

LUIS DAVID RAMOS SANCHEZ					
Para La Obra:		CONSTRUCCION DE PRIMER NIVEL CASA HABITACION			
En el Predio Propiedad de:		LUIS DAVID RAMOS SANCHEZ			
Con una Dimension de:		120	Metros Cuadrados	Superficie Techada	
Uso De Suelo:		CASA HABITACION	NIVEL DE LA OBRA	Planta Baja	
Ubicación de la Obra	Nombre y Tipo de Vialidad:	CALLE MIGUEL HIDALGO			No. 47
	Asentamiento Humano:	COLONIA LA BLANCA			
	Localidad:	SOMBRERETE ZACATECAS			

Con el apercibimiento de que debe tener libre la vía publica de material y escombro durante el periodo de construcción y después de terminada la obra, en caso contrario será sancionado en base al artículo 44 fracción XXI de la ley de ingresos del Municipio de Sombrerete.

El Costo de la Licencia es por la cantidad de (incluye vigencia de tiempo solicitado) **\$ 1,184.00**

De acuerdo a la estimación de inversion generada por el Municipio de: **\$118,560.00**

Este documento tiene una **Vigencia de 1 mes** a partir de la fecha de expedición, solicitándole que a su vencimiento (si no concluyó la obra), acuda a esta Dirección a refrendarlo de inmediato para evitar una sanción administrativa o la suspensión de la obra.

Las marquesinas podrán sobresalir del alineamiento al ancho de la acera disminuido en un metro; no deberán usarse como balcón cuando su construcción se proyecte sobre la vía pública; no se podrán construir locales cerrados sobre las mismas. Todos los elementos de la marquesina deberán estar situados a una altura mayor de dos metros cincuenta centímetros sobre el nivel de la banqueta. (Artículo 27 fraccion IX del reglamento de ocnstruccion vigente en el estado de Zacatecas)

Importante: Si existe la necesidad de suspender temporalmente la obra y aun cuenta con vigencia, acuda a esta Direccion para tomar en cuenta dicha vigencia.

LA LICENCIA DEBERÁ PERMANECER A LA VISTA DEL SUPERVISOR DE OBRA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA					
REFRENDO 1 (FECHA)	REFRENDO 2 (FECHA)	REFRENDO 3 (FECHA)	REFRENDO 4 (FECHA)	REFRENDO 5 (FECHA)	REFRENDO 6 (FECHA)
21/07/2019					

FOLIO DRO: 18151

DRO: ARQ. JULIO AURELIO TEJADA GARCIA
ATENTAMENTE

Ing. Leonel Leaños Macias
Director de Obras y Servicios Públicos.
Sombrerete, Zacatecas a: 21 de junio de 2019

REVISÓ

c. c. p. archivo.
PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, SOMBRERETE ZACATECAS. C. P. 99100; TELEFONO 01 (433) 935 0074, 935 0088, ext. 105.; SOMBRERETE.GOB.MX.



Cuarto, Sección Primera, de fecha (08) Ocho del mes de Junio de (1998) Mil novecientos noventa y ocho, ante el Oficial del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este lugar; según lo prueba con la Escritura de Propiedad que exhibe y se tiene a la vista. -----

DOS: Declara la Señora MA. MAURICIA SÁNCHEZ MORALES que del LOTE URBANO a que se refiere en la DECLARACIÓN que antecede va a SEGREGAR